



RODAMIENTOS VIGO, S.A.

ha obtenido el indicador ARDÁN

EMPRESA GENERADORA DE RIQUEZA 2020

Las empresas Generadoras de Riqueza presentan un EVA positivo en el período de análisis. El EVA mínimo en el primer año ha de ser superior a 150.000 euros y debe crecer al menos un 10% durante tres años consecutivos.

Período de Referencia: 2016-2018

En Vigo, a 1 de octubre de 2020

David Regades Fernández

Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo





12. EMPRESAS CON INDICADOR ARDÁN DE EMPRESA GENERADORA DE RIQUEZA

12.1. Significado de empresa generadora de riqueza (GR)

Toda organización empresarial tiene como objetivo la generación de valor. Si no fuese así, no podrían considerarse organizaciones útiles para la sociedad y para sus *stakeholders* o grupos que legítimamente tienen intereses en la empresa. La riqueza generada ha de satisfacer a dichos agentes. Los más relevantes son el accionariado de la empresa, su capital humano, los proveedores y acreedores y las administraciones públicas.

- El accionariado de la empresa, que son las personas que ostentan su propiedad y que reciben dicha riqueza a través de los resultados, bien vía dividendos, bien a través de la constitución de reservas o mediante el incremento de valor de la empresa en el mercado.
- El personal empleado obtiene, básicamente, su remuneración en el apartado de gastos de personal.
- Los proveedores y acreedores obtienen el beneficio fruto de su relación comercial con la empresa.
- Las administraciones públicas a través de los tributos abonados por la empresa en el desarrollo de su actividad empresarial.

El cálculo de este indicador, que se ha elaborado en ARDÁN, pivota alrededor de la generación de valor, en particular en torno al Valor añadido¹, es decir, sobre el resultado económico una vez deducidos los impuestos y el coste de los recursos, tanto propios como ajenos, necesarios para que la empresa pueda funcionar. Los criterios que una empresa ha de cumplir para que pueda considerarse de elevada generación de riqueza son:

1. Debe tener un EVA (*Economic Value Added*²) positivo durante el período de análisis (2016-2018). La razón está en que no deben incorporarse empresas que obteniendo un elevado VAB lo hagan sobre la base de grandes cuantías de recursos propios, sin que a éstos se les asocie un coste, al menos de oportunidad.
2. El EVA de 2016 debe ser superior a 150.000 euros. Se establece este criterio para descartar empresas con exigua generación de valor.
3. El crecimiento del EVA debe ser del 10% durante el periodo de estudio 2016-2018.

Las empresas generadoras de riqueza desarrollan una buena propuesta de generación de valor, es destacable que se encuentren posicionadas en actividades singulares. Además, presentan una buena gestión de valor para el accionista de la empresa. La buena gestión de las empresas obedece a una adecuada realización de actividades de I+D+i, mejoras en la productividad y la consiguiente mejora de sus productos y servicios.